



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña  
Ana Pardos Serrano  
08/09/2023



NIF: P2219900D

Secretaría

Expediente 1193935T



## Ayuntamiento de Laspuña

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 21:00 HORAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

#### ASISTENTES:

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**  
D. ANTONIO CASTILLO MUR.

**SRES. CONCEJALES:**  
D. ALEXANDRA PUÉRTOLAS CERDÁ  
D. SERGIO SOLANILLA LANAU  
D. SANTIAGO ESPLUGA CASTILLO  
D. ÓSCAR ENCUESTRA BARDAJÍ  
D. DAVID MUR LATORRE  
DÑA. M<sup>a</sup> ELENA LAFUENTE BOTELLA

**SRA. SECRETARIA:**  
DÑA. ANA PARDOS SERRANO

En el día y hora reseñados, se reúnen de forma telemática, previa citación cursada al efecto, en sesión y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los señores a la izquierda nominados.

Abierta la sesión y una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente (7/7), se procede a conocer y debatir los asuntos relacionados en el Orden del día, tomándose los siguientes

#### ACUERDOS:

#### 1. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN DE ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ANTERIORES.

1.1.- Se propone la aprobación de la minuta de acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria constitutiva de la corporación celebrada el día 17 de junio de 2023, el Sr. Alcalde propone su aprobación al pleno y el acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la Sesión.

1.2.- Se propone la aprobación de la minuta de acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria organizativa de la corporación celebrada el día 19 de julio de 2023, el Sr. Alcalde propone su aprobación al pleno y el acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la Sesión.

El Sr. Concejil D. Óscar Encuentra interviene para agradecer que se haya facilitado antes del inicio de la Sesión el resumen del pleno para poder seguirlo con mayor facilidad.

#### 2. INFORMES DE PRESIDENCIA Y ACUERDOS QUE SE MOTIVEN

El Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones adoptadas tras la última sesión celebrada.

2.1.- Se da cuenta de la Resolución nº 45/2023, de 26 de mayo, por el que se reduce el tipo de jornada laboral correspondiente a la plaza de maestro de educación infantil que presta servicio en la guardería municipal y en la biblioteca modificando de forma sustancial las condiciones de trabajo y estableciendo una jornada laboral a tiempo parcial 26h semanales de octubre a mayo y 21h semanales en septiembre y junio, a desempeñar de

C/ Bellavista, s/n 22361 LASPUÑA (Huesca)

Tfno. 974 50 50 02 – [laspuña@laspuña.es](mailto:laspuña@laspuña.es) – [www.laspuña.es](http://www.laspuña.es)



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña  
Antonio Castillo Mur  
08/09/2023



Ayuntamiento de Laspuña

Código Seguro de Verificación: R9AC EEUJ 4KMV H44J WY24

Acta de la Sesión Ordinaria de 30 de agosto de 2023 - SEFYCU 4501648

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspuña.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña  
Ana Pardos Serrano  
08/09/2023



NIF: P2219900D

Secretaría

Expediente 1193935T



## Ayuntamiento de Laspuña

lunes a viernes con sujeción al calendario escolar, salvo circunstancias excepcionales, con la consecuente disminución proporcional de las retribuciones.

**2.2.-** Se da cuenta de la Resolución Nº 46/2023, de 2 de junio, por el que se Informa favorablemente el tránsito para la celebración de la prueba deportiva denominada: XXXII QUEBRANTAHUESOS, prevista para el 17 de junio, así como permitir que se revise el recorrido en el término municipal, por si hubiese algún tipo de afección al desarrollo del evento, sin perjuicio de las autorizaciones pertinentes que pudiera corresponder emitir al Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Huesca.

**2.3.-** Se da cuenta de la Resolución Nº 47/2023, de 5 de junio, por la que se aprueban las Bases obrantes en el expediente para llevar a cabo la contratación de personal laboral con objeto de cubrir las plazas de: Encargado/a de mantenimiento y gestión de las instalaciones deportivas municipales, a desempeñar durante el periodo estival.

**2.4.-** Se da cuenta de la Resolución Nº 48/2023, de 6 de junio, por la que se RATIFICA el informe técnico municipal transcrito y en consecuencia, REQUERIR a D. Arturo Sánchez Campo para que presente la documentación detallada en el informe para poder continuar con la tramitación del expediente de concesión de licencia de inicio de actividad.

**2.5.-** Se da cuenta de la Resolución Nº 49/2023, de 6 de junio, por la que se notifica a D. José María Pardina Pocino que no se encuentra inconveniente para reparar la cubierta en C/ San José, 23 de Laspuña, con las condiciones prescritas en el informe Técnico.

**2.6.-** Se da cuenta de la Resolución Nº 50/2023, de 6 de junio, por la que se notifica a D. Bernardo Hourcade Bielsa que no se encuentra inconveniente para la realización de obras menores de transformación de una ventana a puerta para acceso al jardín y tirar un tabique interior para ampliar el salón en vivienda ubicada en C/ Barrio Viejo, 13 Bajo de Laspuña.

**2.7.-** Se da cuenta de la Resolución Nº 51/2023, de 6 de junio, por la que se concede permiso a Dña. Beatriz Cenera Gómez para uso del Salón Social de Laspuña a efectos de llevar a cabo la celebración del cumpleaños de su hija, el viernes, 9 de junio.

**2.8.-** Se da cuenta del Resolución Nº 52/2023, de 7 de junio, por la que se contrata con la empresa: CONSTRUCTORA DEL SOBRARBE ALMUNIA S.L. la obra: Repaso y acondicionamiento de pistas forestales en el T.M. de Laspuña, por importe de: 14.810,00€ y 3.110,10€/Iva, ascendiendo el total a: 17.920,10€.

**2.9.-** Se da cuenta del Resolución Nº 53/2023, de 8 de junio, por la que se aprueban las Bases obrantes en el expediente para llevar a cabo la contratación de personal laboral con objeto de cubrir las plazas de: Encargado/a de Escuela-Guardería de verano, a desempeñar durante el periodo estival de la temporada de 2023.

**2.10.-** Se da cuenta del Decreto 54/2023, de 8 de junio, por el que se Ordena cautelarmente la inmediata paralización de los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo sin título habilitante de naturaleza urbanística, que se están llevando a cabo en Parcela 212 del Polígono 1 (según Catastro), partida de La Corbera, T.M. LASPUÑA, (Huesca), propiedad de Dña. Mercedes Mairal Sallán.

**2.12.-** Se da cuenta del Decreto 55/2023, de 20 de junio, por el que se Declara la asunción de funciones de Tesorería en Dña. Ana Pardos Serrano, titular de la Secretaría-Intervención de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Transitoria Sexta del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y con el apartado segundo del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

C/ Bellavista, s/n 22361 LASPUÑA (Huesca)

Tfno. 974 50 50 02 – [laspuña@laspuña.es](mailto:laspuña@laspuña.es) – [www.laspuña.es](http://www.laspuña.es)



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña  
Antonio Castiello Mur  
08/09/2023



Ayuntamiento de Laspuña

Código Seguro de Verificación: R9AC EEUJ 4KMV H44J WY24

**Acta de la Sesión Ordinaria de 30 de agosto de 2023 - SEFYCU 4501648**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspuña.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña  
Ana Paredos Serrano  
08/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña  
Antonio Castillo Mur  
08/09/2023



NIF: P2219900D



## Ayuntamiento de Laspuña

Secretaría

Expediente 1193935T

**2.13.-** Se da cuenta del Decreto 56/2023, de 20 de junio, por el que se concede licencia de obras a D. Domingo Garcés Ceresuela, para realizar las obras de acuerdo con el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA REHABILITACIÓN DE "CASA GARCÉS" en C/ Alta, 10 de Laspuña.

**2.14.-** Se da cuenta del Decreto 57/2023, de 27 de junio, por el que se INFORMA, en relación a la solicitud de realización de una grabación con dron, con motivo de la celebración de la prueba deportiva "CONTREBANDIERS" que corresponden al Estado las competencias en materia del espacio aéreo, tránsito y transporte aéreo, servicio meteorológico y matriculación de aeronaves, todo ello en virtud del artículo 149.1.20.<sup>a</sup> de la Constitución de 1978, los Ayuntamientos carecen de competencia en materia de control del espacio aéreo, por lo que no procede expedir autorización o permiso sobre esta cuestión, de tal manera que el municipio no puede controlar ni las condiciones de los operadores ni la realización de operaciones según distintas categorías, siendo la competente en este ámbito la AESA, conforme a la normativa señalada.

**2.15.-** Se da cuenta del Decreto 58/2023, de 27 de junio, por el que TOMA CONOCIMIENTO de la primera ocupación solicitada por D. Mario Araujo Arcas, de acuerdo con la declaración responsable presentada, relativa a la vivienda ubicada en El Casal, nº 6 C, T.M. de LASPUÑA (Huesca), condicionada a la obtención de la autorización de Confederación Hidrográfica del Ebro para el vertido de la depuradora.

**2.16.-** Se da cuenta del Decreto 59/2023, de 27 de junio, por el que se ratifica el informe técnico municipal relativo a la solicitud instada por Dña. Mercedes Mairal Sallán de "ampliación del espacio exterior con voladizo a realizar en la explanada de hormigón situada al sur de la casa, ubicada en *La Corbera*, polígono 1, parcela 212, T.M. de Laspuña (Huesca), y se requiere a la parte promotora para que presente la documentación detallada en el informe para poder continuar con la tramitación del expediente.

**2.17.-** Se da cuenta del Decreto 60/2023, de 28 de junio, por el que se resuelve liquidar los tributos municipales correspondientes, compensando así a D. Mario Araujo Arcas la tasa abonada en su día para conexión a la red de saneamiento en la vivienda de su propiedad, ubicada en El Casal, 6 C de El Casal, T.M. de Laspuña, debido a que finalmente se optó por instalar una depuradora por tratarse de una actuación *más ecosostenible*.

**2.18.-** Se da cuenta del Decreto 61/2023, de 29 de junio, por el que se aprueban las Bases obrantes en el expediente para llevar a cabo la contratación de personal laboral, con objeto de cubrir dos plazas de: Empleado/a de obras y servicios, a desempeñar durante parte del mes de julio y el mes de agosto de 2023.

**2.19.-** Se da cuenta del Decreto 62/2023, de 3 de julio, por el que se por Rodi Metro S.L., por el que se informa favorablemente el tránsito para la celebración la ruta turística motociclista "Rodibook prevista para el próximo 2 de septiembre de 2023 de 10h. a 18:30h., por pistas y carreteras asfaltadas del término municipal de Laspuña, así como permitir que se revise el recorrido en el término municipal, por si hubiese algún tipo de afección al desarrollo del evento, sin perjuicio de las autorizaciones pertinentes que pudiera corresponder emitir a otros organismos oficiales.

**2.20.-** Se da cuenta del Decreto 63/2023, de 4 de julio, por el que se aprueba el gasto y el expediente de Modificación Presupuestaria número 2 del ejercicio 2023, en la modalidad de Incorporación de remanentes de crédito de para sufragar acometer la actuación denominada: ESCOLLERA CURVA EL CASAL, por importe de: 10.421,86€

**2.21.-** Se da cuenta del Decreto 64/2023, de 4 de julio, por el que se concede licencia de obras a Dña. Olga García Ferreiro para llevar a cabo el proyecto básico y de ejecución de vivienda unifamiliar aislada, a ubicar en el polígono 2, parcela 104 del T. M. de Laspuña.

C/ Bellavista, s/n 22361 LASPUÑA (Huesca)

Tfno. 974 50 50 02 – [laspuña@laspuña.es](mailto:laspuña@laspuña.es) – [www.laspuña.es](http://www.laspuña.es)



Ayuntamiento de Laspuña

Código Seguro de Verificación: R9AC EEUJ 4KMV H44J WY24

**Acta de la Sesión Ordinaria de 30 de agosto de 2023 - SEFYCU 4501648**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspuña.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña  
Ana Paredos Serrano  
08/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña  
Antonio Castillo Mur  
08/09/2023



NIF: P2219900D



## Ayuntamiento de Laspuña

Secretaría

Expediente 1193935T

**2.22.-** Se da cuenta del Decreto 65/2023, de 5 de julio, por el que se concede el permiso solicitado a D. Matías Rodríguez, poniendo a su disposición el Salón Social del Ayuntamiento -planta calle- al objeto de que pueda llevar a cabo un ensayo musical, manteniendo el volumen de la música a niveles permitidos y que no causen molestia a los vecinos.

**2.23.-** Se da cuenta del Decreto 66/2023, de 10 de julio, por el que se concede el permiso solicitado a D. Juan Carlos García Martínez en representación de la Comunidad de Propietarios "Las Bordas de San Victorián", al objeto de que pueda utilizar la Sala de juntas del Ayuntamiento de Laspuña para celebrar la Junta General Ordinaria de dicha Comunidad de propietarios.

**2.24.-** Se da cuenta del Decreto 67/2023, de 12 de julio, por el que se aprueba, dispone y reconoce la cantidad de la factura relativa a la certificación nº 3 de julio, correspondiente a la obra: EDAR DE LASPUÑA.

**2.25.-** Se da cuenta del Decreto 68/2023, de 13 de julio, por el que se desestima la propuesta de la trabajadora de la guardería municipal de fijar una jornada laboral de 30 horas semanales (25h lectivas con niños y 5 de trabajo personal), poniendo a disposición para facilitar el trabajo todos los medios materiales y humanos con que cuenta el Ayuntamiento para la colaboración necesaria, al objeto de llevar a cabo la prestación de un servicio de calidad.

**2.26.-** Se da cuenta del Decreto 69/2023, de 14 de julio, por el que se Designan como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Laspuña a los Sres. Concejales: Dña. Alexandra Puértolas Cerdá y D. Sergio Solanilla Lanau.

**2.27.-** Se da cuenta del Decreto 70/2023, de 14 de julio, por el que se designan a Dña. Alexandra Puértolas Cerdá y a D. Santiago Espluga Castillo como concejales con delegación especial, relativa a los servicios incluidos en la primera Delegación (AGRICULTURA, GANADERÍA, PATRIMONIO RURAL Y MEDIO AMBIENTE), a D. Sergio Solanilla Lanau y Dña. Alexandra Puértolas Cerdá como concejales con delegación especial, relativa a los servicios incluidos en la delegación de EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES y a D. Santiago Espluga Castillo y a D. Sergio Solanilla Lanau como concejales con delegación especial, relativa a los servicios incluidos en la delegación de OBRAS Y URBANISMO Y CULTURA Y FESTEJOS.

**2.28.-** Se da cuenta del Decreto 71/2023, de 17 de julio, por el que se crea una Mesa de Contratación permanente como órgano de asistencia a la Alcaldía, para todos los procedimientos de contratación en los que resulte preceptiva su constitución.

**2.29.-** Se da cuenta del Decreto 72/2023, de 18 de julio, por el que se notifica a D. Javier Puértolas Cerdá que no se encuentra inconveniente para la realización de un muro separatorio con el vecino a ubicar en C/ Montañesa, 2 de Laspuña.

**2.30.-** Se da cuenta del Decreto 73/2023, de 18 de julio, por el que se notifica a D. Joaquín Baldellou Sahún que no se encuentra inconveniente para realizar cambio de carpintería exterior y repicado de fachada en C/ Única, 2 de Ceresa-Laspuña.

**2.31.-** Se da cuenta del Decreto 74/2023, de 19 de julio, por el que se notifica que no hay inconveniente para la ejecución de la conexión a la red de agua potable municipal para una borda en Suelo no Urbanizable, en polígono 1 parcela 438 del T.M. de Laspuña, promovida por Dña. Mary Cruz Mairal Martínez.

**2.32.-** Se da cuenta del Decreto 75/2023, de 19 de julio, por el que se notifica a Dña. Mercedes Mairal Sallán que no hay inconveniente para colocar una puerta con barrera metálica para cerrar el acceso a la finca, en polígono 1 parcela 941, del T.M. de Laspuña.

C/ Bellavista, s/n 22361 LASPUÑA (Huesca)

Tfno. 974 50 50 02 – [laspuña@laspuña.es](mailto:laspuña@laspuña.es) – [www.laspuña.es](http://www.laspuña.es)



Ayuntamiento de Laspuña

Código Seguro de Verificación: R9AC EEUJ 4KMV H44J WY24

**Acta de la Sesión Ordinaria de 30 de agosto de 2023 - SEFYCU 4501648**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspuña.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña  
Ana Paredos Serrano  
08/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña  
Antonio Castillo Mur  
08/09/2023



NIF: P2219900D



Secretaría

Expediente 1193935T

## Ayuntamiento de Laspuña

**2.33.-** Se da cuenta del Decreto 76/2023, de 23 de julio, por el que se pone a disposición de Dña. Lorena Castellón Villamana, en representación de la Comisión de fiestas de Ceresa, el mobiliario necesario con que cuenta el Ayuntamiento para dar servicio a la cantidad de comensales prevista, todo ello condicionado a que se devuelvan en el mismo estado y sin desperfectos.

**2.34.-** Se da cuenta del Decreto 77/2023, de 24 de julio, por el que se Designar a los Concejales D. Santiago Espluga Castillo y D. Sergio Solanilla Lanau como concejales con delegación especial, relativa a los servicios incluidos en la Delegación de Obras y Urbanismo, así como en la de cultura y festejos, correspondiéndoles, de acuerdo con el Art. 43.5 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, las facultades relativas a determinados asuntos.

**2.35.-** Se da cuenta del Decreto 78/2023, de 25 de julio, por el que se DESESTIMA la solicitud de rectificación de error dado instada por el Sr. Concejel D. Óscar Encuentra Bardají, puesto que no se ha producido ningún en el acta de fecha 14 de junio, significando que al tratarse de la aprobación de la última minuta acta de la legislatura y dadas las peculiaridades de la misma por finalizar la legislatura, no cabía más que subsanar errores materiales detectados, pero no plasmar otros argumentos que hicieran necesaria la redacción de una nueva acta que se sometiera a aprobación.

**2.36.-** Se da cuenta de la resolución nº 79/2023, de 25 de julio, por la que se aprueba el proyecto de: EJECUCIÓN DE MURO DE ESCOLLERA EN ENLACE PISTA COMA SAN MARTIN CON CAMINO SOCASTIELLO EN LASPUÑA (HUESCA) y se adjudica el contrato a la empresa CONSTRUCTORA DEL SOBRARBE, ALMUNIA S.L., por importe de: QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO (15.357,01 €) y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (3.224,97 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, con un importe total de: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EURO CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (18.581,98 €).

**2.37.-** Se da cuenta del Decreto 80/2023, de 16 de agosto, por el que se concede permiso a Dña. Mª Isabel Torres Olivera, en representación de la comunidad de propietarios de la UE1 y UE6 de Laspuña, para utilizar la Sala de juntas del Ayuntamiento de Laspuña para celebrar la reunión anual de dicha Comunidad de propietarios.

### 3. - SOLICITUDES Y ASUNTOS VARIOS

El Sr. Alcalde da cuenta de solicitudes cursadas y otros asuntos de interés municipal.

- Se da cuenta de la solicitud de vecinos y colindantes con la calle San José pidiendo que se limite la circulación de la vía de forma que los vehículos pesados tengan paso alternativo por otro lugar puesto que ocasionan deterioros en elementos de las viviendas, así como en la propia vía y afectan al bienestar de los vecinos de esa calle y colindantes, impidiendo un adecuado reposo nocturno.
- Se da cuenta de la instancia de la trabajadora de la guardería, solicitando que la jornada laboral sea de 30h semanales (25h lectivas con niños y 5h de trabajo personal), en lugar de las 26h establecidas (25h lectivas con niños y 1h de trabajo personal).
- Se da cuenta de la solicitud instada por la Comunidad de propietarios: las Bordas de San Victorian, reiterando la necesidad de realizar algunas reparaciones en la calle y en elementos públicos de la vía.
- Se da cuenta de la instancia suscrita por D. Fernando de La Fuente en la que pone de manifiesto que el

C/ Bellavista, s/n 22361 LASPUÑA (Huesca)

Tfno. 974 50 50 02 – [laspuña@laspuña.es](mailto:laspuña@laspuña.es) – [www.laspuña.es](http://www.laspuña.es)



Ayuntamiento de Laspuña

Código Seguro de Verificación: R9AC EEUJ 4KMV H44J WY24

**Acta de la Sesión Ordinaria de 30 de agosto de 2023 - SEFYCU 4501648**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspuña.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña  
Ana Paredos Serrano  
08/09/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña  
Antonio Castillo Mur  
08/09/2023



NIF: P2219900D



Secretaría

Expediente 1193935T

## Ayuntamiento de Laspuña

patio del colegio se utiliza fuera del horario lectivo, haciéndose uso indebido de las instalaciones por parte de chicos mayores que golpean fuertemente con un balón la pared donde está la canasta de baloncesto, lo que hace que en muchas ocasiones el balón pase a la parte alta y vaya a los jardines de las casas y la calle vecina, ocasionando molestias y daños a los vecinos. Solicita poner remedio a esta situación.

### 3.1- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LAS FECHAS SEÑALADAS COMO FIESTAS LOCALES

Ante la necesidad de adoptar el acuerdo por el que se determinen los días festivos que deben respetarse en esta localidad para el año 2024, el Sr. Alcalde propone:

#### PRIMERO:

Declarar festivos en la localidad de Laspuña los días:

**VIERNES 19 de enero de 2024**, adelantando así la fiesta del 20 de enero, SÁBADO, en honor a San Sebastián.

**VIERNES 20 de septiembre de 2024**, adelantando así la fiesta del 21 de septiembre, SÁBADO, en honor a San Mateo.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente resolución a la subdirección Provincial de Trabajo de Huesca, a la Sección de Planificación, Centros y Alumnos del Servicio Provincial de Huesca, así como al CRA Cinca-Cinqueta.

El acuerdo es adoptado por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la Sesión.

### 4.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Óscar Encuentra pregunta sobre el montante económico al que ascendería acceder a lo solicitado por la trabajadora de la guardería, es decir, incrementar en cuatro las horas que pide para estar en el centro realizando trabajo personal, organizando tareas, coordinándose con el cra,... puesto que lo dice ella que es una técnico y por tanto la persona adecuada para valorar lo mejor para los usuarios, además entiende que si revierte en beneficio de los alumnos sería lo aconsejable. D. David Mur también opina, además de que se ha informado con personas que conoce que trabajan en el sector, que es beneficioso que se disponga de más horas para poder organizar mejor las tareas. El Sr. Alcalde manifiesta que se ha puesto a disposición todos los medios materiales y humanos con que cuenta el Ayuntamiento, por lo que cree que una hora de organización de trabajos y coordinación es suficiente puesto que tendrá ayuda al respecto, además explica que se ha reestructurado la organización, pero el servicio de guardería continúa con las mismas horas lectivas con que contaba, se ha separado de la biblioteca porque interesaba que este servicio se prestara de continuo, tanto por tema de subvenciones como para mejorar la calidad del servicio. En cualquier caso señala que la plaza tal cual estaba publicada no contaba con horas de libre disposición, otra cosa es que se hicieran. D. Óscar Encuentra insiste en que repercutiría en un mejor servicio e insiste en que lo cree así porque lo dice la profesora de la guardería que es la técnico en la materia. El Sr. Alcalde entiende que el servicio tiene que seguir siendo de calidad, habiendo sido así desde siempre, además ahora cuenta con una hora de libre disposición. D. Sergio Solanilla manifiesta que únicamente quedan tres niños de forma continuada y en ocasiones cuatro, todos ellos de edad similar, por lo que entiende que la saturación no es excesiva, situación que no parece que vaya a cambiar puesto que hay más niños en el pueblo pero prescinden del servicio de guardería de Laspuña. Además se aclara que aún

C/ Bellavista, s/n 22361 LASPUÑA (Huesca)

Tfno. 974 50 50 02 – [laspuña@laspuña.es](mailto:laspuña@laspuña.es) – [www.laspuña.es](http://www.laspuña.es)



Ayuntamiento de Laspuña

Código Seguro de Verificación: R9AC EEUJ 4KMV H44J WY24

Acta de la Sesión Ordinaria de 30 de agosto de 2023 - SEFYCU 4501648

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspuña.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Laspuña  
Ana Paredos Serrano  
08/09/2023



NIF: P2219900D

Secretaría

Expediente 1193935T



## Ayuntamiento de Laspuña

incrementando las cuotas un 200% seguiría siendo deficitario puesto que apenas hay usuarios.

D. Óscar Encuentra señala, en cuanto al escrito que remitió acerca del último pleno, que aportó nuevos datos pero otros los hizo constar porque no estaban en el acta y creía que debían constar. El Sr. Alcalde manifiesta que en esa acta se debían hacer constar errores de transcripción pero no procedía que constaran nuevos datos, por ese motivo no se incluyeron, puesto que habrían dado lugar a la redacción de una nueva acta, circunstancia que no cabía al cesar la anterior Corporación y no poder la nueva aprobar actas de la anterior. D. Óscar Encuentra anuncia que quiere aclarar, en cuanto al evento de diciembre, del reconocimiento internacional por la UNESCO del Descenso de Nabatas, que el presidente de la Comarca habló con el Sr. Concejel D. Sergio Solanilla para pedir que el Ayuntamiento colaborara económicamente, D. Sergio Solanilla manifestó que trasladaría la petición pero que no se comprometía. D. Sergio Solanilla manifiesta que fue así, señalando que primero el presidente le indicó un precio y más adelante lo llamó y le dijo otro diferente, en cualquier caso queda claro que nunca se comprometió. D. Óscar Encuentra anuncia que ya habló con Cervezas Rondadora y tienen que enviar una rectificación al Ayuntamiento indicando que D. Óscar Encuentra no dio órdenes de cara a la colaboración del Ayuntamiento de Laspuña, fue un error por parte de Rondadora, significando que fue solamente el Presidente de la Comarca quien dio esas órdenes.

Por otro lado, continúa D. Óscar Encuentra, sobre la rueda de prensa en la Diputación Provincial de Huesca con ocasión del acto de presentación del Descenso de Nabatas, que la Asociación de Nabateros contactó con la Comarca para hacer una rueda de prensa en la Diputación Provincial de Huesca, D. Óscar Encuentra, en calidad de Consejero Comarcal de Turismo acordó con la Asociación que la rueda de prensa se produciría el jueves, día 18 de mayo. Anuncia que él se trasladaba a Huesca pero no fue él quien avisó al concejal D. Sergio Solanilla, si no que le llamó por teléfono otro miembro de la Asociación de Nabateros, por lo que no hay que interpretar que fue D. Óscar Encuentra quien le avisó, si no la Asociación de Nabateros. El Sr. Alcalde señala que en el acta no indica que fuera él quien lo llamó, pero D. Óscar Encuentra aclara que si se lee el acta del pleno de 23 de mayo da la sensación de que fue D. Óscar Encuentra quien llamó a D. Sergio Solanilla pero no fue así, afirmando D. Sergio Solanilla que en efecto, lo llamó otro miembro de la Asociación.

En cuanto a la polémica sobre la cesión de locales municipales a la Asociación de Nabateros, el Sr. Concejel D. Óscar Encuentra manifiesta que él mismo se disculpó con el Concejel D. Sergio Solanilla, además señala que si los actos fueran constitutivos de delito o falta habría que denunciarlos. D. Sergio Solanilla responde que si se hubiera considerado oportuno hacerlo ya se habría hecho.

*"Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 21:45h de todo lo cual yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe".*

Vº Bº

La Secretaria,

El Alcalde

Documento Firmado Electrónicamente

C/ Bellavista, s/n 22361 LASPUÑA (Huesca)

Tfno. 974 50 50 02 – [laspuña@laspuña.es](mailto:laspuña@laspuña.es) – [www.laspuña.es](http://www.laspuña.es)



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Laspuña  
Antonio Castillo Mur  
08/09/2023



Ayuntamiento de Laspuña

Código Seguro de Verificación: R9AC EEUJ 4KMV H44J WY24

Acta de la Sesión Ordinaria de 30 de agosto de 2023 - SEFYCU 4501648

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laspuña.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7